

Nota de Prensa N° 1350/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE DERECHO A LA RECREACIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN AYACUCHO

- ***Niñas, niños y adolescentes del Centro de Acogida Residencial Juan Andrés Vivanco Amorín no salían desde el inicio de la emergencia sanitaria.***

Tras la intervención de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, 36 niñas, niños y adolescentes residentes del centro de atención residencial (CAR) Juan Andrés Vivanco Amorín del distrito de Ayacucho, en la provincia de Huamanga lograron tener un espacio de esparcimiento al dar un paseo luego de ocho meses de no poder hacerlo por la emergencia sanitaria, haciendo ejercicio de su derecho de tener actividades al aire libre.

La salida de los residentes fue concretada, luego de la supervisión realizada por la oficina de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho donde se advirtió que no habían tenido actividades fuera del centro, por lo que se coordinó con la Policía Nacional a fin de concretar este beneficio, quienes visitaron la comunidad de Vinchos con sus respectivas cuidadoras y en resguardo de los efectivos policiales.

“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, como está contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Es importante que las autoridades regionales encargadas de estos centros de acogida residencial adopten medidas adecuadas para asegurar el disfrute de este derecho, debido a que el aislamiento social puede producir afectaciones específicas para la niñez y adolescencia, particularmente frente al encierro prolongado”, señaló el jefe de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, David Pacheco-Villar.

Cabe señalar que, en la supervisión realizada además de evidenciar la falta de salida de niñas, niños y adolescentes, se advirtió que dicho centro de acogida residencial no está acreditado ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; asimismo, no recibieron presupuesto adicional para atender las acciones de prevención frente a la situación de emergencia sanitaria y tras aplicar las pruebas de descarte del COVID-19 por la Red Asistencial de EsSalud Ayacucho, se registraron cinco casos positivos de niñas, niños y adolescentes acogidos y 10 en el personal.

Asimismo, se identificó que está pendiente el requerimiento que hicieran los responsables de este albergue a las autoridades regionales, sobre la implementación de la biblioteca escolar y televisores solicitados para tener un mejor desarrollo del programa Aprendo en Casa que por el contexto actual se ha implementado en todo el país.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo instó al Gobierno Regional de Ayacucho ejecutar acciones de supervisión a los centros de acogida residencial con el objetivo de verificar, de acuerdo a su perfil de atención, las condiciones en las que vienen funcionando y la calidad de intervención que se realiza en niñas, niños y adolescentes acogidos.

Ayacucho, 10 noviembre de 2020